



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/6  
24 de abril de 2024

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Nonagésima cuarta reunión  
Montreal, 27-31 de mayo de 2024  
Cuestión 6 a) del orden del día provisional<sup>1</sup>

**ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROGRESO REALIZADO EN EL ESTUDIO TEÓRICO  
PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**

**Introducción**

1. En la 93ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el Mandato<sup>2</sup> para el estudio destinado a la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA (decisión 93/9). El presente documento informa sobre el progreso realizado desde dicha aprobación.
2. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación está gestionando el proceso para entregar el estudio de evaluación que será preparado por un consultor. La unidad de evaluación proporcionará garantías de calidad y supervisará el progreso de los trabajos de conformidad con el cronograma aprobado en el mencionado Mandato.

**Progreso realizado**

3. El proceso de contratación se puso en marcha en enero de 2024 mediante los procedimientos administrativos estándares publicado en el portal integrado de Naciones Unidas para contratación (Inspira); el anuncio de vacante se difundió ampliamente por medio del sitio web del Fondo Multilateral así como por los canales de la comunidad de evaluación, utilizando la plataforma del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. Como resultado, se contrató a un consultor evaluador senior que inició su labor a mediados de marzo de 2024.
4. La Oficial Superior de Supervisión y Evaluación presentó al consultor al Jefe del Programa de Asistencia al Cumplimiento y preparó una selección de documentos, como aporte preliminar para el examen documental. La unidad de evaluación y la Secretaría, así como el equipo de AcciónOzono proporcionarán información adicional al consultor para concluir el trabajo de evaluación, según proceda.
5. Los miembros del personal del Programa de Asistencia al Cumplimiento se han embarcado diligentemente en la evaluación mediante reuniones preparatorias con la Secretaría y la Oficial Superior de

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/1.

<sup>2</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/93/12/Rev.1.

Supervisión y Evaluación, y apoyan el enfoque participativo que se utilizó en la anterior evaluación de redes regionales de oficiales nacionales del ozono en 2022 y 2023.<sup>3</sup> Se informó al consultor sobre la necesidad de evitar la duplicación del trabajo realizado en la evaluación de redes regionales, y éste es consciente de que el estudio debe remitirse a las redes regionales sólo en la medida que sea necesario para la exhaustividad y una clara comprensión del funcionamiento general del Programa de Asistencia al Cumplimiento y de su desempeño. En caso de que fuese pertinente para el análisis global, la información recogida previamente para la evaluación de redes regionales está a disposición del consultor.

6. La fecha prevista de entrega del consultor se ciñe al cronograma aprobado en septiembre de 2024, a tiempo para la presentación final del estudio dispuesta para la 95ª reunión.

### **Recomendación**

7. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno tomar nota de la actualización del progreso realizado en el estudio para la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento, según consta en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/94/6.

---

---

<sup>3</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/6.